

I

INTRODUCCIÓN GENERAL

La incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestario es el instrumento idóneo para incidir en la reducción y supresión de las desigualdades entre mujeres y hombres desde el momento mismo de la concepción de las políticas públicas.

Culminar la plena presupuestación con enfoque de género. Ese es el compromiso del Gobierno de España y, para su consecución, no cesa en continuar realizando mejoras en el presente Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado.

El camino iniciado en el ejercicio presupuestario anterior al incorporar por primera vez la metodología sueca de las «3-RS» fue el punto de partida. En esta ocasión, se sigue avanzando incluyendo numerosas mejoras tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.

Es el deseo del Gobierno facilitar y mejorar todo el proceso, entendido desde el momento en que se publica la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado en el Boletín Oficial del Estado, hasta el momento en el que un ciudadano desde su casa quiere consultar un dato vinculado al Informe de Impacto de Género.

De tal forma, se ha diseñado una aplicación informática en colaboración con la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General del Estado que da soporte a la recogida de datos conforme a la metodología del apartado Recursos-Resultados, y permite obtener la información necesaria que se empleará en la elaboración de las conclusiones del propio Informe. Este recién implantado soporte informático ha agilizado la transmisión de datos, al tiempo que ha mejorado la comunicación entre los agentes involucrados.

Además de la necesidad de obtener la información de las diversas secciones para la redacción del apartado Recursos-Resultados mediante la aplicación informática, se ha realizado una revisión íntegra de la metodología de dicho apartado. Con el firme propósito de dotar de una mayor capacidad analítica al estudio, se ha reformulado la manera en la que se categorizaban cada uno de los programas de gasto que se analizaban y se incluían en el Informe. De esta forma, se abandona el sistema binario de respuestas para dar cabida a combinaciones más complejas y enriquecer las opciones que se ofrecen a los gestores de los programas presupuestarios. Se otorga una ponderación distinta a cada respuesta del cuestionario, el cual, a su vez, se vincula al crédito presupuestario asignado al centro gestor para el programa en cuestión.

Como se ha indicado anteriormente, las novedades no quedan únicamente circunscritas a la metodología, sino que se extienden también al ámbito objetivo del Informe. Se amplía tanto en el apartado de Representación, como en el ya mencionado Recursos-Resultados. En el primero, se incluye un apartado dedicado al análisis del índice de presencia relativa de hombres y mujeres en los puestos de altos cargos de la Administración General del Estado. Mientras que en el apartado de Recursos-Resultados queda referido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), donde se analizan los créditos presupuestarios vinculados con los programas incluidos en el Plan.

La estructura del Informe de Impacto de Género se mantiene similar, comenzando con un estudio de la primera «R», relativa a la «Realidad». Este capítulo se elabora en base a la información presentada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) tomando como referencia la publicación *Mujeres y Hombres en España*. Se trata, por tanto, de hacer una síntesis de

la situación de mujeres y hombres en la sociedad española. Ello permite hacer una aproximación a las normas y valores que la sociedad tiene incardinadas y ver su efecto en cada uno de los sexos. De tal forma que es factible examinar las situaciones que se dan en la realidad española constatando la existencia de ámbitos en los que se produce las desigualdades, como paso previo para subsanarlas.

La incorporación de este primer capítulo como parte inseparable del informe que acompaña al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 resulta indispensable, ya que permite hacer un estudio de las situaciones que vienen dándose en la realidad española para, a continuación, plantear diversas preguntas acerca de cómo deben distribuirse los recursos del Estado de manera tal que se garanticen la independencia, la seguridad y la libertad de las mujeres a través de la lucha decidida contra cualquier tipo de discriminación y desigualdad por razón de sexo.

La segunda «R» se refiere a la «Representación». En el mencionado capítulo se va a examinar la representación de mujeres y hombres en las estructuras organizativas del Sector Público y de las Administraciones Públicas. Se analiza la composición por sexo de dichas estructuras, evidenciando diferencias en cuanto a su número, posición jerárquica y funciones.

La información se refiere, en el caso del Sector Público, a la información contenida en la Encuesta de Población Activa. Por otra parte, se analiza el empleo en todas las Administraciones Públicas. En el Sector Público Estatal se hace uso extensivo mediante la explotación de fuentes internas, haciendo referencia a la situación real de la plantilla al servicio del mismo.

Por último, destacamos la tercera «R», referida tanto a los «Recursos» como a los «Resultados». Dicho capítulo revisa los programas presupuestarios de gasto desde la perspectiva de género. Su análisis se convierte en un elemento clave del informe final, que va a categorizar a los programas presupuestarios en función de la pertinencia de género que tengan. Además, se hace un esfuerzo para incorporar objetivos que incidan positivamente en la consecución de la igualdad, e indicadores desagregados por sexos, para evaluar la incidencia de los presupuestos en esta materia.

Este análisis de Recursos muestra el impacto que tienen las distintas asignaciones presupuestarias en mujeres y hombres. El diagnóstico ofrecido en los dos capítulos anteriores se manifiesta en los resultados de este último capítulo, evidenciando el compromiso del Gobierno para adoptar políticas presupuestarias tendentes a cerrar la brecha por razón de género en todos los ámbitos.

El cierre del informe se produce con un capítulo que contiene las principales conclusiones extraídas, así como anexos, gráficos, tablas y referencias de utilidad en materia de igualdad de género.

Este informe ejemplifica cómo el Gobierno paritario garantiza que, a través de los mecanismos fiscales y presupuestarios del Estado, los recursos económicos se ponen a disposición de las políticas de gobierno, de manera tal que sus decisiones, propuestas, reformas y asignaciones presupuestarias sean un fiel reflejo de una ambiciosa agenda igualitaria en beneficio de toda la población.